



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 01 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065878/2012 por el cual la Srta. Agustina MAURO presenta su renuncia al Contrato oportunamente pactado por Resolución Decanal N° 931/2015 para prestar servicios en el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 80 la misma expresa los motivos de dicha renuncia;

Que a fs. 80 vta. toma conocimiento de dicha renuncia el Área Sueldos;


Lo informado por el Secretario Administrativo a fs. 80 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:


Art. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Agustina MAURO (D.N.I: 36.145.593) y en consecuencia rescindir el Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 931/2015 para prestar servicios en el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.

A

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos, al Registro de Contratos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1767

REVISADO
VP
Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
ÁREA OPERATIVA